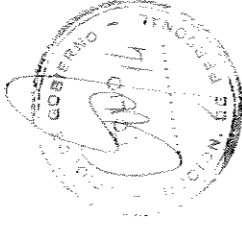


El Poder Ejecutivo

*de la
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, - 2 DIC 1987



VISTO el expediente n° 2120-2741/87, en cuyas actuaciones se tramita la designación de don Luis Alberto Rojas en la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación fué dispuesta mediante decreto n° 721 de fecha 29 de enero de 1987;

Que al tramitarse el exámen de aptitud psicofísica de ingreso del causante el Servicio Provincial de Atención al Discapacitado, dictamina que el agente presenta una patología congénita estable que le permite realizar tareas administrativas sin atención al público, por lo que la designación deberá encuadrarse en los términos de la Ley 9767;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
D E C R E T A :

ARTICULO 1° : Déjase establecido que la designación dispuesta mediante decreto n° 721 de fecha 29 de enero de 1987, de la Jurisdicción 03, MINISTERIO DE GOBIERNO, Item 10 DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Sede Central, del agente don Luis Alberto ROJAS (DNI. 18.428.238, clase 1967), deberá encuadrarse en los términos de la Ley 9767 por los motivos expuestos en el exordio del presente decreto.-----

ARTICULO 2° : El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-----

ARTICULO 3° : Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-----

10547